

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, incorporando la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora y requiriendo para que aclare su pretensión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de Agosto de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Diez (10) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto: 1724
Actuación: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA DEL PILAR LOPEZ CAICEDO
Demandado: JHON JAIRO ZAPATA ORTIZ
Radicado: 76001-3110-001-2019-00492-00
Providencia: Incorpora y Requiere

Se recibe a través del correo electrónico institucional memorial suscrito por la apoderada de la parte actora, en el cual solicita lo siguiente:

“...**PRIMERO-** Oficializar al empleador del señor Jhon Jairo Zapata, Supermercados La Gran Colombia SA para que brinde información satisfactoria frente a la cuenta de nómina del señor ejecutado...”

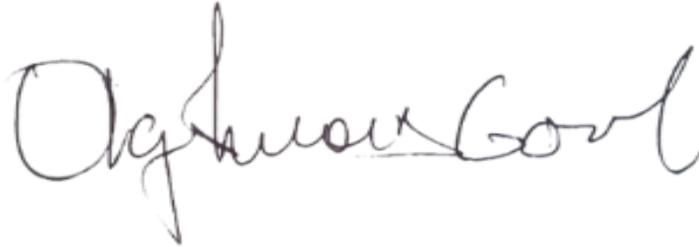
Se requerirá al memorialista a fin que aclare su petición, puesto que no es claro para este despacho cual es la finalidad y el alcance de lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali-**

RESUELVE:

PRIMERO. – Requerir a la apoderada de la parte actora a fin que aclare y de manera concreta y precisa indique cuál es su petición y lo pretendido con ella.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 129

EN LA FECHA 12 de agosto de 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE